

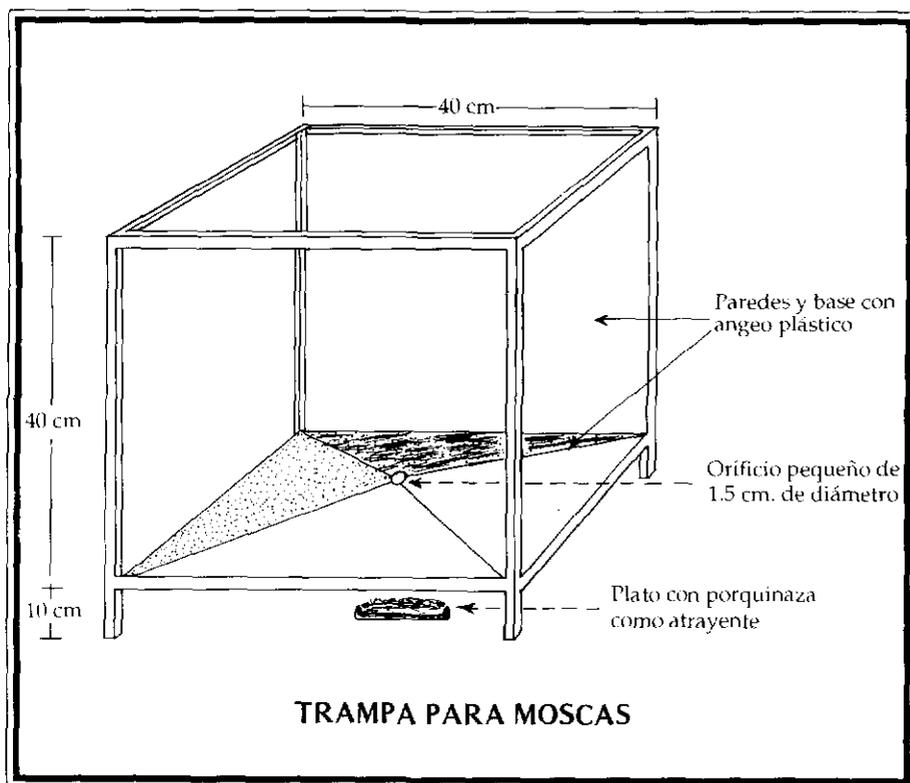
NOTAS TECNICAS

Monitoreo y control de la mosca de los establos

Dados los altos niveles registrados en las poblaciones de la mosca de los establos, *Stomoxys calcitrans*, durante los meses de Agosto-Septiembre pasados en los Llanos Orientales, y para prevenir situaciones similares, como consecuencia de posibles explosiones de la plaga, se debe propiciar su regularización mediante la liberación del parasitoide *Spalangia* sp. y la utilización de trampas. En el momento se está evaluando la eficiencia de algunos nematodos entomopatógenos.

La trampa, cuyo diseño se adjunta, ha dado buenos resultados, en campañas similares, no solo como un sistema de control, sino también como un medio eficiente para cuantificar las fluctuaciones de la población. A través de esta se podrá conocer la forma como se va regularizando la situación en el transcurso del tiempo.

El control a base de insecticidas químicos debe restringirse solo a situaciones muy especiales y no como una actividad permanente. Es necesario dar a los controladores naturales la oportunidad de incrementarse; una vez estabilizado el nuevo ecosistema, estos mantienen a las moscas en niveles muy bajos. Desafortunadamente el incremento de la fauna benéfica natural es muy lento.



La mosca, atraída por el cebo, se localiza debajo de la trampa y caminando por la superficie externa de la base que es cónica, llega al orificio central por donde entra.

MANEJO DE EFLUENT

Desde agosto de 1992, CENIPALMA inició actividades en el área de Plantas Extractoras cuyo principal objetivo ha sido el establecimiento y coordinación del manejo ambiental de las plantas extractoras. Una de las acciones emprendidas en la zona oriental fue la coordinación para la contratación de la firma SEILAM LTDA. quien desarrolla la caracterización de las aguas residuales y el diseño de los sistemas de tratamiento de las extractoras Guacarano, La Loma, La Nohora, La Margarita, Entrepalmas, San Marcos, La Paz, Upía y Montelibano. Esta actividad ha sido monitoreada por el Inderena seccional del Meta. En Septiembre de este año al grupo anterior de extractoras se les unió Palmeras del Llano, Palmar del Llano, La Mejorana, Casabrava y Manavire, para adelantar estudios de las emisiones atmosféricas para lo cual, se ha verificado colaborando en la contratación de la firma INRACO Ltda. De igual forma en la Zona Norte, un grupo de palmeros están adelantando programas de caracterización y tratamiento de aguas, directamente con Corpomag. Indudablemente, los trabajos en grupo bajan costos, facilitan su coordinación, y permiten su seguimiento por parte de las entidades del gobierno. Sería importante que la acción de las zonas mencionadas pudiera repetirse en otras zonas palmeras del país.

LICENCIAS

Las licencias indispensables para el funcionamiento de las plantas extractoras y las entidades ante las cuales hay que tramitarlas son:

Reglamento Interno de Trabajo: Mintrabajo; licencia de concesión de aguas: Minsalud e Inderena; permiso de vertimientos: Minsalud e Inderena; licencia de emisiones atmosféricas: Minsalud e Inderena; programas de salud ocupacional: Minsalud; Comité de higiene y seguridad industrial: Minsalud.

En los sitios donde existen Corporaciones